

garla por un año, de conformidad con el dictamen propuesto por el Consejo de Estado.

Consignamos esto tan brevemente como el Ministro lo comunicó, porque el acuerdo fué importante y trajo consecuencias.

DIA 24.—Grave situación económica de España, declarada por el Gobierno.—En el Consejo celebrado en esta fecha bajo la presidencia del Monarca, que fué importantísimo, acaeció lo siguiente, según nota oficiosa entregada a la Prensa:

«El Presidente del Consejo, refiriéndose a la situación económica, dijo que era el problema que más preocupa al Gobierno, y al que viene consagrando desde el principio casi todo el tiempo y cuidados, y examinó las dos manifestaciones fundamentales del mismo: el encarecimiento de las subsistencias y la crisis de trabajo.

»Respecto del primero de estos extremos, expuso las alteraciones que habían sufrido los artículos de primera necesidad desde el año 1914 hasta la fecha, no solamente en España, sino en todo el mercado mundial.

»Examinando las causas de la carestía, partió de aquella que está reconocida y no admite discusión, que es la repentina y considerable baja en la producción de algunos artículos en los países beligerantes y el aumento de consumo originado por el avituallamiento de los grandes ejércitos.

»Afirmó que la causa que más afectaba a este encarecimiento era la restricción del transporte marítimo y la consiguiente carestía de los fletes. Estos han sufrido una rapidísima alza, verdaderamente extraordinaria, originada por la paralización de toda la marina mercante alemana y austriaca, la pérdida de la de las naciones aliadas, apenas compensada por la actividad de construcción, y la requisita del Gobierno británico de su Marina mercante, aplicándola a sus necesidades militares.

»Todo ello ha elevado a grandes saltos los precios de los fletes, debiendo añadir a estas razones de carácter económico la elevación de las primas de seguros, demandada por los mayores riesgos que la navegación corre.

Esta elevación de los fletes es tan considerable, que en algunos artículos, como el carbón, supera con mucho al precio de la mercancía, suponiendo en algunos de ellos diez veces de aumento en el valor de las mismas.

» España necesita para su comercio marítimo exterior un tonelaje muy cercano a 20 millones de toneladas, y los buques mercantes, aun dedicados todos a las necesidades nacionales, no serían capaces de dar un tonelaje mayor a 10 millones. La causa principal del encarecimiento de los fletes insistió en que es esa falta de tonelaje extranjero.

» El Gobierno ha meditado sobre los medios más eficaces para evitar las consecuencias que se sienten, y por eso se apresuró a dictar el decreto prohibiendo la venta de barcos y las disposiciones relativas a la navegación de la Marina nacional.

» No obstante la buena voluntad de los navieros españoles, que se adelanta a reconocer, considera que será preciso llegar a medidas más radicales y estudiar aquellas que conduzcan a que el Gobierno pueda utilizar una parte del tonelaje español para dedicarlo a las más apremiantes necesidades de la vida nacional.

» El encarecimiento de la vida trae como consecuencia el desasosiego en los espíritus y se presta a perturbaciones de orden público, cuyos primeros chispazos se han dejado sentir.

» La elevación del precio del pan es una de las causas de este malestar por haberse subido el precio de un modo considerable en Barcelona y Valencia, y aun se anuncian mayores aumentos.

» Esta carestía del pan multiplica las asperezas de la vida de las clases trabajadoras y humildes, fomenta las huelgas, hace cundir el sobresalto e inquieta al capital, fuerza a un alza en los salarios, restringe la ganancia del dinero, acorta los vuelos de la industria y paraliza las iniciativas posibles. Por eso la crisis de las subsistencias constituye totalmente un nuevo factor de influencia notoria en la crisis de trabajo.

» Esta, producida por la paralización de muchas industrias y por las dificultades de otras, es general en España. Se siente con más intensidad en las grandes ciuda-

des; pero comprende las campañas igualmente, y bien puede afirmarse que no se exime de ella ninguna provincia, ni aun aquellas que aparentemente han sido favorecidas por la guerra.

»Uno de los factores de esa crisis fundamentalísima es el problema del carbón.

»El consumo normal de España es de cerca de siete millones y medio de toneladas, y de ellos unos tres son importados principalmente de Inglaterra.

»En 1915 no pudieron importarse más que unos dos millones.

»Las limitaciones puestas por el Gobierno británico a la exportación y la enorme carestía de los fletes hacen que el problema del carbón en España revista caracteres angustiosos, por lo escaso y por lo caro.

»El carbón de Cardiff se cotizaba en Inglaterra en Julio de 1914 a 21 chelines la tonelada; en Enero del año actual, a 29; en el mismo tiempo, el flete pasó de ocho chelines y cuatro peniques a 47 chelines y seis peniques. Esto da por resultado que el carbón, que en Julio de 1914 se cotizaba en Barcelona a 46 pesetas tonelada, valiese en Enero último a 95, y hoy, por la enorme rapidez con que los fletes se elevan, alcanza el precio de 125 y 130 pesetas.

»La producción nacional no puede cubrir ese déficit.

»En 1915 ha sido acrecentada en un 8 por 100, o sean unas 400.000 toneladas, aproximándose la producción nacional a cinco millones; pero no es posible forzarla más, porque ni las minas tienen la preparación suficiente ni hay personal idóneo, y eso no se improvisa; y aun cuando las minas dieran el combustible necesario, no habría barcos de cabotaje ni elementos ferroviarios bastantes para hacer una distribución por el territorio nacional.

»Importarlo de Inglaterra tropieza con los inconvenientes ya expresados; importarlo de los Estados Unidos ofrece estas dos dificultades:

»Primera. Que el flete por toneladas sube ya a 100 pesetas.

»Segunda. Que la mayor distancia, obligando a travesía más larga, constituye una disminución práctica de tonelaje de la Marina mercante española destinada al restante tráfico nacional.

»Una de las fases de la crisis de trabajo es la referente a la crisis en Madrid.

»El número de licencias de construcción expedidas durante el año pasado ha sido inferior en un 25 por 100 al del año que le precedió.

»El retraimiento del capital y el encarecimiento de todos los materiales de construcción son los principales responsables de esa crisis; pero como son factores que la acción del Gobierno no puede contrarrestar, el problema aparece con graves caracteres.

»El encarecimiento de estos materiales de construcción llega a término de que solamente las cifras pueden dar idea.

»Así, las maderas del norte de Rusia pasan de 85 pesetas la docena de tablones a 145; los colores experimentan un aumento de 30 a 100; las planchas de cinc, de 90 a 260; el minio, de 50 a 150; el nevin, de 460 a 600 los 100 kilos, y las baldosas de vidrio, de 450 a 600.

»Sirven estos precios tan sólo como indicio y como ejemplo.

»No es necesario, pues, aducir mayores muestras de cuál es el alcance y la gravedad que la crisis del trabajo va gradualmente revistiendo en España.

»La ley que, para hacer frente a estas circunstancias en lo que afecta a la carestía, se dictó con el apoyo de todas las representaciones de las Cámaras precisamente hace un año, cuando las circunstancias no eran tan apremiantes como ahora, va ser renovada por el Gobierno, que ha pasado la debida consulta al Consejo de Estado en pleno.

»El Presidente del Consejo entiende que en la aplicación vigorosa y completa de esta ley de Subsistencias hay que encontrar los posibles remedios a la situación que examina y deplora.

»Claro es que el Gobierno no ha de llegar a ello sino cuando la impongan de manera ineludible las circunstancias.

»Los Ministros, en día próximo, celebrarán un Consejo para seguir debatiendo acerca de este vital e importantísimo problema, hoy la mayor preocupación del Gobierno.»

Como se ve, el Consejo anterior, por lo en él acordado, fué importantísimo, y lo fué más aún, porque estando el Sr. Urzáiz, ministro de Hacienda, en desacuerdo con los demás Ministros respecto de la ley de Subsistencias (como más ampliamente veremos), surgió en él la crisis con caracteres verdaderamente inusitados.

DIA 25.—La crisis de Urzáiz.—Se pusieron ya de manifiesto las diferencias surgidas entre el Sr. Urzáiz, Ministro de Hacienda, y el resto del Gobierno, respecto de la aplicación de la ley de Subsistencias.

Véase lo que dijeron los interesados:

Al recibir por la mañana a los periodistas el Sr. Urzáiz, comenzó diciéndoles que la información hecha por sus enemigos, que eran los enemigos del Gobierno, arrancaba de un supuesto falso, o sea de que era contrario a la prórroga de la ley de Subsistencias. Para demostrar que no lo era, dió a leer el documento que, con fecha 9 del actual, envió al Consejo de Estado pidiendo la prórroga de esta ley.

«—Esta ley — continuó diciendo — tiene tres partes: primera, la referente a la cuestión arancelaria; segunda, la de los transportes, y tercera, la de las incautaciones.

»La primera corresponde al Ministerio de Hacienda, y la he aplicado dictando las Reales órdenes que modificaron el régimen arancelario de determinados artículos y productos.

»Mi criterio—añadió—consiste en aplicar la ley de Subsistencias por Reales órdenes que modifican el Arancel, y, por tanto, necesito la ley, pero sólo en este punto, y al decir otra cosa mis enemigos, es, sin duda, porque tienen ganas de que salga del Ministerio y no me sienten en el banco azul.

»Muchas ganas deben tener mis enemigos, y los enemigos del Gobierno, por tanto, de que yo abandone mi puesto, cuando de tal manera falsean los hechos.

»Si yo supiera que con mi dimisión se iban a abaratar las subsistencias y se terminaban los motines, mi dimisión sería ya un hecho; pero como no hay quien me garantice eso, no dimito.

»Parece que todos los esfuerzos se encaminan a que yo no me sienta en el banco azul. ¿Es que tienen miedo a lo que yo pueda decir desde allí? Siendo tan mal orador como soy, no me explico ese miedo.»

Preguntado el Presidente del Consejo acerca del asunto, dijo:

«Son materias éstas a que me refiero muy complejas, y todos tienen el derecho a mantener su opinión con firmeza, por lo mismo que ninguno puede tener la seguridad de que sea la mejor.

»Yo por eso no espero que lleguemos a situaciones que no sean de paz y fácil acomodamiento.»

El *Diario Universal* publicó el siguiente suelto, como aclaración a lo dicho a los periodistas por el Sr. Urzáiz, en relación con la prórroga de la ley de Subsistencias:

«El informe pedido al Consejo de Estado sobre la prórroga del período de vigencia de la ley de Subsistencias, a que en sus manifestaciones de hoy se ha referido el señor Urzáiz, no fué sobre la totalidad de la ley, sino exclusivamente sobre el art. 1.º y el párrafo segundo del artículo 2.º»

Se refieren a lo siguiente:

«La ley de 18 de Febrero de 1915 faculta en su artículo 1.º al Gobierno para reducir o suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, cuando circunstancias extraordinarias y transitorias lo hagan necesario para el abastecimiento del consumo o para el funcionamiento de las industrias, o para la explotación agrícola.»

«Por el párrafo segundo del art. 2.º se autoriza al Gobierno para gestionar con las Compañías ferroviarias la rebaja de las tarifas de transporte, o para concertar con las mismas las indemnizaciones que estime justas.

»Se autoriza asimismo al Gobierno para adoptar

cuantas disposiciones estime convenientes en relación con los barcos españoles antes destinados al comercio nacional, a fin de obtener su restitución a este servicio y la regularización de los fletes.»

Quando se tuvo conocimiento, en el Congreso y en otros círculos políticos, de las declaraciones hechas a los periodistas por el Sr. Urzáiz, se consideró unánimemente que la crisis era inevitable, con la salida del Ministro de Hacienda.

Los amigos del Gobierno se esforzaban en propalar los procedimientos, según ellos inadmisibles, que empleaba el señor Urzáiz con el jefe del Gobierno y sus demás compañeros de Gabinete.

Afirmaban que éstos y el Conde de Romanones se enteraban de las disposiciones que dictaba el Sr. Urzáiz cuando aparecían en la *Gaceta*, por mucha que fuera su importancia.

Citaban lo acaecido con el proyecto de decreto sobre depósitos francos.

Decían, por último, que el Gobierno, empezando por su jefe, se habían enterado por los periódicos de la Real orden enviada por el Sr. Urzáiz al Banco de España para la emisión de cien millones en obligaciones del Tesoro.

Con todo esto querían demostrar que el procedimiento autónomo del Sr. Urzáiz no era compatible con las obligaciones que tenía para con sus demás compañeros de Gobierno.

La carta de Romanones.—Pésimo efecto produjeron en el Conde de Romanones las declaraciones hechas de mañana por el Sr. Urzáiz.

La referencia de esas declaraciones llegó a noticias del jefe del Gobierno a las tres de la tarde, y en el acto, comprendiendo que su autoridad y el prestigio de su cargo le obligaban a que las cosas no pasaran más adelante, decidió escribir al Sr. Urzáiz.

La carta íntegra nó quiso darla el Conde de Romanones, pero decía, poco más o menos, lo siguiente, según la Prensa:

«Recuerda en primer término el Conde de Romanones al Sr. Urzáiz, que desde el primer momento en que fué llamado al Poder, le requirió afectuosamente, reconociendo sus indudables dotes de inteligencia, laboriosidad e integridad, con tanto mayor desinterés, cuanto que el señor Urzáiz no se hallaba integrado en las fuerzas liberales.

»Desde un principio—continuaba la carta—, el Sr. Urzáiz actuó dentro de una autonomía poco menos que absoluta, surgiendo desde los primeros días diferencias y dificultades que embarazaban la marcha del Gobierno, creando asperezas y hasta dándose el caso de aparecer en la *Gaceta* disposiciones importantes, de las cuales ni el Presidente ni el Consejo habían tenido previa noticia.

»Hace constar el jefe del Gobierno que en todo instante ha venido dedicado a salvar los obstáculos que la actitud del Sr. Urzáiz le creaban, llegándose, por último, a la irreductible discrepancia entre el Ministro y el resto del Gobierno con motivo de la ley de Subsistencias.

»Otras consideraciones añade la carta, que termina, poco más o menos, rogando al Sr. Urzáiz «que puesto que, como hombre público, conoce las exigencias políticas, le facilite la natural solución para esta clase de dificultades.»

Sobre las cinco de la tarde y sin que el Presidente hubiera recibido respuesta del Sr. Urzáiz, se reunieron los Ministros en casa del Conde de Romanones, claro es que con la excepción del Sr. Urzáiz.

El jefe del Gobierno les expuso su pensamiento, con el cual todos estuvieron conformes; y en seguida, invocando patrióticas consideraciones, rogó al Sr. Villanueva que aceptase la cartera de Hacienda. El exministro de Estado se puso a la disposición del jefe del partido, aunque, realmente, hacía un sacrificio.

La reunión de Ministros concluyó acordándose que de la cartera de Estado se encargaría interinamente el Conde de Romanones.

Pedida la venia de S. M., éste señaló las ocho de la noche para que jurara el nuevo Ministro.

En Palacio hallábanse a esa hora los señores Conde

de Romanones, y Villanueva. Éste juró el cargo de Ministro de Hacienda.

La entrevista del Presidente del Consejo con el Rey se prolongó hasta cerca de las nueve de la noche.

Cuando salió de Palacio, se apresuró a decir a los periodistas, que lo sucedido era un incidente en el desarrollo de la obra de gobierno del partido liberal, lamentable en este caso, más que en otros, porque había originado la salida del Ministerio de una personalidad de los méritos relevantes del Sr. Urzáiz.

«La divergencia de criterio de éste—agregó el Conde de Romanones—con los demás Ministros en un punto tan esencial e interesante como es en las actuales circunstancias el de la aplicación íntegra de la ley de Subsistencias, no podía producir otro resultado, lógicamente, aun cuando, según he dicho, sea tan sensible.

»El Gobierno, todos los Gobiernos, necesitan en toda ocasión unanimidad en la apreciación de cuantas cuestiones se planteen y en las soluciones que se adopten. Si esto es necesario siempre, en circunstancias como las presentes, cuya gravedad no puede por nadie desconocerse, la homogeneidad en el juicio y en el procedimiento es más indispensable todavía.»

Resoluciones importantes de Urzáiz.—La *Gaceta* publicó en esta misma fecha las siguientes disposiciones de Hacienda:

Real orden desestimando la reclamación formulada por la Comunidad de religiosas de Santa Teresa de Jesús, de esta corte, de que se las indemnice con motivo de la incautación que el Estado hizo del antiguo convento y sus anejos, sito en la calle de Santa Teresa, de esta capital.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas de esta Corte.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas de Santo Domingo el Real, de esta corte.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas de la Purísima Concepción Real de Comendadoras de Calatrava, de esta corte.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas Recoletas Mercedarias de San Fernando, de esta corte.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas Mercedarias Descalzas de San José, de Sevilla.

Otra formulada por la Comunidad de religiosas Dominicanas de San Pablo, de Zamora.

Todas pedían lo mismo.

El Sr. Urzáiz manifestó a los periodistas que había denegado estas indemnizaciones, que representaban 12 millones de pesetas, porque esos derechos no correspondían ya a las Comunidades, sino a logreros que, aprovechándose de ciertas circunstancias, los adquirieron a bajo precio.

DIA 26.—La crisis de Urzáiz.—Al día siguiente.—

El Sr. Urzáiz fué, pues, relevado. Véase, en prueba de ello, el texto del decreto que publicó la *Gaceta*:

«Usando de la prerrogativa que me corresponde por el párrafo noveno de la Constitución de la Monarquía,

»Vengo en disponer que cese en el desempeño del cargo de ministro de Hacienda D. Angel Urzáiz y Cuesta, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

»Dado en Palacio a 25 de Febrero de 1916.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.»

¿Cómo se llegó a este resultado, que implica tan poca consideración para un Consejero de la Corona?

El Presidente del Consejo lo explicó así:

«Voy a comenzar — dijo a los periodistas — hablando del asunto más importante del día, de la solución de la crisis, y empezaré diciéndoles que he lamentado el retraso con que he recibido la carta del Sr. Urzáiz, contestación a la que le envié yo.

»Este retraso me obligó a presentar a la firma del Rey el decreto del cese del Ministro de Hacienda. Si la carta la hubiera recibido antes, el decreto se hubiese redactado, desde luego, aceptando la dimisión.